



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

San Pedro de Atacama, 11 de Noviembre de 2015

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO Nº 3804 /2015

VISTOS

La Necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de convocar a Organizaciones Sociales con personalidad jurídica vigente y estatutos conforme a la Ley N° 19.418 y sus modificaciones de acuerdo a la Ley N° 20.500 y estatutos conforme a la Ley N° 19.253, pertenecientes a la Comuna de San Pedro de Atacama, a participar en la postulación del Fondo Concursable Año 2015; el cual de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas, establece la ejecución de Proyectos asociados a iniciativas de Infraestructura y/o equipamiento, tendientes a fortalecer la unión vecinal y el desarrollo local comunitario; la resolución N° 1600/08 del Organismo Contralor, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ampliación del Plazo de Postulación al **Fondo Concursable Año 2015**, hasta el día Viernes 30 de Octubre de 2015.

2.- La supervisión de los proyectos asociados al **Fondo Concursable Año 2015**, será responsabilidad de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o de quien la subrogue y de la Directora de la Dirección Administración y Finanzas o de quien la subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas del presente Fondo Concursable.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4.- Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL


SANDRA BERNA MARTINEZ
ALCALDESA

SBM/RAC/NMP/MGH/PA/nhd
- Secretaría Municipal (2)
- Dpto. Administración y Finanzas
- DIDECO (2)


